

APRUEBA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 563, ROL SII N° 5045 – 015.

**RESOLUCION N° 04 / 2022
RECOLETA,**

03 AGO 2022

VISTOS:

1. La solicitud ING. DOM N° 739 / 21.02.2020. suscrita por ERASMO ASTUDILLO ABARCA, RUT: _____, Arquitecto, por SERVIU METROPOLITANO, RUT _____, por EDUARDO ZENTENO LATORRE, RUT _____ como Representante Legal; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 563, RECOLETA.
2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 563, RECOLETA, inscrito a Fojas 9.432, Número 13.588, Año 2016.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Provisional de la propiedad ubicada en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°563, RECOLETA, ROL SII N° 5045 - 015, vigente al primer semestre de 2021.
4. Memoria explicativa del predio ubicado en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°563, RECOLETA, firmada por el Arquitecto y Representante Legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°563, ROL SII N° 5045 - 015, quedado como sigue:

NUEVO LOTE MODIFICADO:

AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 563, ROL SII N° 5045 – 015			
ORIENTACION	METROS		CON
NORTE	TRAMO B – C	8,40	Pedio ROL SII N° 5045 - 030
SUR	TRAMO D – A	8,76	Calle Av. Dorsal (Ex Pedro Donoso Vergara)
ORIENTE	TRAMO C – D	16,66	Pedio ROL SII N° 5045 - 014
PONIENTE	TRAMO A – B	14,18	Pedio ROL SII N° 5045 - 016

- Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: **129,74 m².**

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se suma o reste al mismo. En este caso **SE RESTAN 150,82 m².**, al predio ubicado en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 563. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 30178119, por un monto de \$107.552.-

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Especifica N°88/2007).



**ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

APS/ALR/DIR/01.08.2022
Distribución:

- Interesado (Original)
- Interesado (copia 1)
- Interesado (copia2)
- c.c-
- Archivo especial resoluciones
- Expediente AV. DORSAL N°563
- URBANISMO DOM
- IDDOC 1988753